

ANEXO III

**Solicitud para ser beneficiario del Fondo Social Extraordinario (2021) de AGUAS DE LORCA para el pago del suministro de agua y alcantarillado a familias que presenten dificultad demostrable para cubrir los servicios básicos de la vivienda habitual.**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE: QUE DEBE COINCIDIR CON EL TITULAR DEL CONTRATO</b>	<b>Nº CONTRATO SUMINISTRO:</b>	<b>TELEFONO:</b>
<b>DOMICILIO VIVIENDA HABITUAL:</b>	<b>D.N.I. – N.I.F</b>	<b>Fecha Nacimiento</b>

- 1.-EL USUARIO SE COMPROMETE A INFORMAR EN EL PLAZO DE 15 DÍAS DE CUALQUIER CAMBIO EN SU SITUACION (CAMBIO DE DOMICILIO, SITUACION ECONOMICA, ETC)
- 2.- EL BENEFICIARIO SE COMPROMETE A PAGAR BIMESTRALMENTE EL IMPORTE NO INCLUIDO EN FONDO SOCIAL (CANON DE SANEAMIENTO Y BASURA). NO PODRA SER BENEFICIARIO DE FONDO SOCIAL 2021, SI NO HA GESTIONADO SU DEUDA DE AÑOS ANTERIORES NO INCLUIDA EN FONDO SOCIAL (CANON DE SANEAMIENTO Y BASURA).
- 3.-EN CASO DE TRES RECIBOS PENDIENTES, AUTOMATICAMENTE QUEDARÁ EXCLUIDO DE AYUDA Y SE INICIARAN EL PROCESO DE RECLAMACION DE DEUDA QUE PROCEDA.
- 4.-PARA LOS BENEFICIARIOS DE FONDO SOCIAL, QUEDARA ANULADA LA DOMICILIACION BANCARIA, SE LE ENTREGARAN/ENVIARAN DOCUMENTOS DE PAGO DE LOS CONCEPTOS NO INCLUIDOS EN FONDO SOCIAL.
- 5.- EL SOLICITANTE DE FONDO SOCIAL TIENE QUE SER EL TITULAR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO.

En Lorca, a ..... de..... de 2021

**No se gestionará ninguna solicitud si no aporta fotocopia del NIF del solicitante**

**FIRMA SOLICITANTE**

Mediante la presente autorizo a que se realicen las consultas en ficheros públicos para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para ser beneficiario del Fondo Social del Agua (2018), conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. Así mismo autorizo a que AGUAS DE LORCA S.L. pueda tratar mis datos e incorporarlos a sus sistemas informáticos y derivar a los Servicios Sociales el Excmo. Ayto. de Lorca para las comprobaciones requeridas.

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos y Garantía de los derechos digitales.

**SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA**